

Ma. de los Angeles Sánchez Noriega

6. La Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos* (Una evaluación de su actuación en el contexto actual)

Cuando Ramón Danzós Palomino expresa que: "la liberación social, o sea, el exterminio de la explotación del hombre por el hombre, sólo será posible con un nuevo régimen alcanzable únicamente por medio de una revolución", señala la posición de una organización que milita en el medio rural cuya concepción fundamental es que, inmersos en un régimen capitalista, los avances que se logren no implicarán jamás la liberación completa del hombre.

La Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos es una organización que, continuando los postulados originales de la Central Campesina Independiente (CCI), pretende elevar la lucha de clases en el campo hacia niveles que permitan plantear la transformación de las relaciones sociales de producción hasta hoy imperantes en la sociedad mexicana. La Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) es la única organización que ha centrado su práctica política en el medio rural, luchando permanentemente por no ser asimilada a las organizaciones oficiales de control político en el campo.

Ésta es la razón fundamental que nos llevó a analizar la actuación práctica y las concepciones teóricas de esta organización en el contexto actual de crisis en el medio rural. Nos interesa sobre todo evaluar si el comportamiento de la CIOAC ofrece una verdadera alternativa a las clases y grupos sociales del campo; y en caso de que sea así, hasta dónde podría representar un obstáculo político para los proyectos de desarrollo que el gobierno ha manejado.

Surgimiento y organización de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC)

La CIOAC es la continuación de la CCI; es a partir de 1975 cuando la Central Campesina Independiente (que nace en enero de 1963) cambia su nombre por el que utiliza actualmente.** Nuestro trabajo se inicia en noviem-

* Agradezco especialmente la colaboración de Rocío Tello y Ángeles Ortiz en la recopilación del material para este trabajo, así como su aportación discursiva.

** La exposición de este hecho aparece en el artículo que se refiere a la CCI, en esta misma Revista.

bre de 1975, fecha en la cual se aprueba el programa de dicha central, elaborado durante el III Congreso Nacional de la misma.

Antes de pasar al análisis del programa, revisaremos brevemente los estudios de la CIOAC, con objeto de aclarar el sentido de la organización. La CIOAC asume la unión organizada de los trabajadores del campo, tanto de los asalariados como de los campesinos; afirma que *su objetivo fundamental es la defensa de los intereses económicos, sociales y políticos de ambos integrantes frente a la burguesía agraria, los terratenientes y todos los capitalistas*.¹ De aquí se desprende que desde el punto de vista de esta central tanto los campesinos como los obreros son explotados por la burguesía; hasta aquí no hay ningún matiz que diferencie a los campesinos internamente, ni a éstos de los obreros.

Por lo tanto, la base social en la que se finca la CIOAC es la organización a nivel nacional de quienes venden su fuerza de trabajo por un salario y generan plusvalía en la producción agropecuaria, además de todos aquellos que viven de sus cosechas y productos forestales.²

Aquí surge la primera diferenciación que la organización establece entre obreros agrícolas y campesinos. Los primeros tienen como característica particular que *reciben un salario y generan plusvalía*; los últimos *viven* de sus cosechas y productos ganaderos y forestales. Es decir, unos son propietarios sólo de su fuerza de trabajo, otros poseen también medios de producción.

La CIOAC se reconoce como una organización amplia de masas, democrática e independiente respecto de la burguesía, los terratenientes y el Estado, al mismo tiempo que sostiene que todos sus miembros son libres de pertenecer al partido político que deseen y de profesar la fe religiosa que mejor les parezca.³

Por lo tanto, la CIOAC se ubica, según sus estatutos, desde el punto de vista de la lucha de clases que contrapone obreros y campesinos a burguesía, terratenientes y Estado, a la par que establece su independencia política y su organización interna.

Recogiendo la diferenciación ya hecha entre obreros y campesinos, se da lugar a la existencia de dos organizaciones regidas por los mismos estatutos pero con estructuras internas propias; éstas son el Sindicato de Obreros Agrícolas, por una parte, y la Organización Nacional de Campesinos, por otra; en esta parte de los estatutos se caracterizan a estos últimos como "ejidatarios, comuneros, pequeños productores agropecuarios, arrendatarios y *solicitantes de tierras*".⁴

La Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) nace afiliada a la Unión Internacional de Trabajadores Agrícolas, de los Bosques y Plantaciones, pertenecientes a la Federación Sindical Mundial.

¹ Estatutos de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (mimeografiado), p. 1.

² *Idem.*

³ *Ibid.*, p. 2.

⁴ *Idem.*

Los siguientes artículos de los estatutos especifican los derechos y obligaciones de los miembros pertenecientes a dicha organización.

En el artículo 9o. la CIOAC se declara por la democracia interna; establece que los miembros tienen derecho de participar en las asambleas que convoquen las organizaciones de base; de elegir la integración de los órganos dirigentes de la organización, que a su vez participarán en asambleas regionales o nacionales para elegir a los dirigentes nacionales del Sindicato Nacional de Obreros Agrícolas y de la Organización Nacional de Campesinos. Asimismo, establece que todos los miembros tienen la obligación de cumplir los acuerdos tomados en la base de la organización y en los comités dirigentes; cumplir con los puestos de dirección para los que hayan sido electos, y vigilar la marcha correcta de la organización proponiendo las medidas adecuadas para corregir deficiencias y errores.⁵

El artículo 15 señala que la más alta autoridad de la CIOAC es el Congreso Nacional, que se debe realizar cuando menos cada 2 años, y el artículo 16 establece que es éste el que elabora los programas, los estatutos, elige al Comité Ejecutivo Nacional y al secretario general.⁶

Es durante el III Congreso Nacional de la CCI, transformada ya en CIOAC, celebrado en noviembre de 1975, cuando se plantea el primer análisis de la situación general de la agricultura mexicana, de los problemas a los que se enfrentan tanto los campesinos como los obreros agrícolas y de las tácticas y estrategias que se llevarán a la práctica, tanto a corto como a largo plazo.

En el programa aprobado en este congreso se afirma que en el campo mexicano reina la explotación, debido a que la producción agropecuaria es de tipo capitalista; la mayor parte de esta producción se genera por medio del trabajo asalariado, y tanto la producción ejidal como la pequeña producción mercantil basada en la propiedad privada están subordinadas al capitalismo.⁷ Los monopolios, tanto nacionales como extranjeros, industriales y bancarios, intervienen a través del comercio y el crédito explotando la mayor parte de productos del campo.⁸

Situación del ejido según la CIOAC

En tanto que la Reforma Agraria mexicana fue una reforma de carácter burgués, ha servido para impulsar el capitalismo tanto en la ciudad como en el campo, la cual se ha manifestado en la pobreza de los ejidos; y a pesar de que el esfuerzo de los campesinos implica una inversión cada vez mayor de mano de obra, la producción ejidal va en continuo descenso, pues la mayoría de los ejidatarios carecen de riego, abonos, maquinaria agrícola

⁵ *Ibid.*

⁶ *Ibidem*, p. 7.

⁷ Programa aprobado en el III Congreso Nacional de la CIOAC, en noviembre de 1975 (mimeografiado), p. 1.

⁸ *Ibidem*.

moderna, etcétera. Ante esta situación, la burguesía gobernante "pretende una reorganización ejidal a base de los ejidos colectivos bajo la supremacía total del gobierno y *sin la participación democrática* de los ejidatarios en la decisión de los asuntos relacionados con la producción y la venta de las cosechas y la creación de empresas agropecuarias mixtas, de ejidatarios y propietarios privados".⁹

Es interesante resaltar varias cuestiones acerca del enfoque de la CIOAC en primer lugar, debido a que los documentos de que se dispuso son generalmente de difusión; carecen de una explicación de las caracterizaciones que se emplean; no se define qué se entiende por "reforma agraria de carácter burgués", ni se da una explicación profunda de lo que implica el desarrollo capitalista en el campo, pero se manifiesta en contra de las reformas que propone la "burguesía en el poder", y aquí lo que nos parece esencial es que, por una parte, desde 1975 el gobierno ya proponía la creación de empresas agroindustriales mixtas, lo que significa que esta fase de la "alianza para la producción" ya había sido planteada por el gobierno anterior; y por otra, las críticas que este proyecto recibe por parte de la CIOAC.

Afirman que lo que se propone la clase gobernante con ésta y otras medidas es superar la crisis de la producción agrícola, que se manifiesta en la sobreproducción de algunos productos para la exportación, con la consecuente disminución de la producción de otros dirigidos al consumo interno. La crisis va acompañada de una gran pobreza de las masas rurales por falta de trabajo, de bajo salarios y de un aumento en el costo de la vida.¹⁰

La crisis agrícola y sus efectos no será resuelta con ninguna medida que el sistema capitalista pueda introducir, porque —sostiene la CIOAC— es una característica estructural de la dependencia y el subdesarrollo. La solución real es la transformación revolucionaria del sistema capitalista, a la cual se llegará por medio de una alianza entre los explotados; el proletariado industrial, guía en esta lucha, será acompañado por sus hermanos de clase: los obreros agrícolas, los semiproletarios y los pequeños campesinos. Ello porque, aunque de diferente forma, todos son sometidos a la explotación de la burguesía nacional y extranjera.¹¹ En este contexto, la CIOAC se propone realizar una labor a corto plazo que posibilite esta transformación y al mismo tiempo contribuya a disminuir las consecuencias de la crisis agrícola.

Las medidas que propone la CIOAC en relación con los obreros agrícolas son:

- a) Aumento y respeto al salario mínimo en el campo;
- b) Estricto respeto a la jornada mixta y nocturna, que se realiza sobre todo en el riego de tierras;
- c) Pago del séptimo día;
- d) Vacaciones pagadas, aguinaldo cada año;

⁹ *Ibidem.*

¹⁰ *Ibidem.*

¹¹ *Ibid.*, pp. 2-3.

- e) Casa higiénica para vivienda por cuenta de los patrones;
- f) Escuela para los hijos de los trabajadores;
- g) Libertad de organización sindical, respeto al derecho de huelga y al de contratación colectiva de trabajo.¹²

En relación a estas demandas, el primer comentario que surge es que, en primer lugar, son exigencias que la clase obrera industrial ha logrado llevar a la práctica, aunque sabemos que por medio de una lucha continua y con violaciones constantes; por otra parte, las mismas dan una idea del atraso de las relaciones sociales de producción en el medio rural, es decir, mientras la burguesía monopólica nacional y extranjera se encuentra perfectamente cimentada tanto en la ciudad como en el campo, los obreros agrícolas no logran todavía las condiciones que les permitan, por lo menos, reproducir en condiciones favorables su propia fuerza de trabajo. En este sentido, la labor política de la CIOAC conlleva también demandas económicas, y en la medida en que los obreros agrícolas logren mejores condiciones de trabajo, tendrán mayores posibilidades de ir desarrollando una conciencia política. Aquí se aprecia claramente como estas demandas a corto plazo implican también la posibilidad de acelerar la polarización entre burguesía y proletariado, creando la coyuntura que permita una transformación radical de la sociedad.

La importancia de los obreros agrícolas es innegable, pero no son todavía la clase mayoritaria en el medio rural, de ahí que los campesinos y sus intereses ocupen también un lugar importante en la lucha; en este caso, la CIOAC enarbola como bandera las siguientes demandas campesinas:

- a) Eliminación total de los certificados de inafectabilidad de todos tipos;
- b) Entrega a los campesinos de las grandes propiedades agrarias encubiertas con fraccionamientos simulados;
- c) Derogación del párrafo tercero de la fracción xiv del artículo 27 constitucional, y reforma a la Ley Federal de Reforma Agraria para eliminar el Derecho de Amparo en materia agraria;
- d) Disminución de la propiedad inafectabilidad a 20 hectáreas de riego o su equivalente de otra calidad.¹³

La esencia de estas propuestas radica en la necesidad del reparto efectivo de la tierra; el gobierno, desde Alemán hasta López Portillo, ha sostenido que ya no hay tierra que repartir, y sin embargo esto es así porque existen múltiples mecanismos, entre ellos los que la CIOAC propone que sean eliminados, para proteger y desarrollar la gran propiedad agrícola, en detrimento de la necesidad fundamental de campesino, que es la posesión de tierra.

Respecto a los ejidos, la CIOAC sostiene como demandas inmediatas las siguientes:

¹² *Ibid.*, pp. 3-4.

¹³ *Ibid.*, p. 4.

a) Organización colectiva de los ejidos por *voluntad libre* de los ejidatarios;

b) Democracia interna de los ejidos para que los campesinos *resuelvan* por su cuenta todos los asuntos de su interés, incluidos los cultivos, los créditos y la venta de las cosechas. *No intervención de las autoridades agrarias*, ni de otro tipo, en los asuntos de los ejidos;

c) Realización de asambleas, incluso para elegir a los miembros de los comisariados, cuando los campesinos lo decidan libremente;

d) Independencia de los ejidos, comités particulares ejecutivos, comunidades y todas las organizaciones campesinas respecto al Estado, y la libertad de afiliarse a la central que deseen.¹⁴

Los objetivos de estas demandas son el lograr la democracia interna al seno de los ejidos, evitar la manipulación de los campesinos, fomentar la participación política de los ejidatarios y luchar por tener una relativa autonomía frente al Estado. Estas demandas nos parecen muy importantes sobre todo desde el punto de vista político, pues el lograr una autonomía relativa frente al Estado implicaría un paso decisivo en la transformación del mismo. Pensamos que es una demanda muy avanzada para las condiciones actuales de desarrollo en el medio rural, lo cual no implica que no se siga luchando por ella, sino al contrario, fomentando entre los campesinos la necesidad de la autogestión como un paso importante en la lucha de clases.

Otras demandas de la CIOAC se refieren fundamentalmente a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos agrícolas ganaderos y forestales; algunas son:

a) Prioridad de los ejidatarios en el uso del agua de los distritos de riego, tomas de agua en ríos y arroyos, presas y otras obras de irrigación a ejidatarios con tierras menores de 20 hectáreas; *distribución de las aguas de riego por personas y no por superficies*; participación de ejidatarios y pequeños propietarios menores de 20 hectáreas en los organismos encargados de la distribución del agua.

Estas peticiones de la CIOAC son fundamentales si se tiene en cuenta que el agua de los distritos de riego se reparte por superficie y no por persona, ocasionando un gran beneficio para los latifundistas (simulados o no), con el consecuente perjuicio a los ejidatarios y pequeños propietarios. El agua es esencial para la producción agropecuaria y si ésta no se tiene en cantidad suficiente, no se puede mejorar ni elevar los cultivos.

b) Crédito suficiente oportuno y barato.

c) *La comercialización de los productos agropecuarios*. Se subraya la necesidad de que los ejidatarios tengan la libertad de vender al mejor postor,

¹⁴ *Ibidem*.

al mismo tiempo que se cree un sistema de precios que permita a los ejidatarios vivir en condiciones humanas y recobrar sus costos de producción;¹⁵

d) Otros aspectos que se tratan son la eliminación de los impuestos que los ejidatarios pagan para carreteras, caminos vecinales, construcción de escuelas;

e) La creación de Seguro Agrícola;

f) El aumento de escuelas tanto primarias como preprimarias;

g) Por último, se apunta la necesidad de *nacionalizar las empresas imperialistas* que operan con productos agropecuarias y la nacionalización del crédito.

En la parte final de su programa, la CIOAC apunta que los objetivos que se propone *no son peticiones al gobierno, son banderas de lucha*, que “se harán realidad en la medida en que las masas se movilicen, se organicen y se unifiquen en torno a ellas”. Afirman que “estos objetivos son realizables en los marcos del sistema social vigente en nuestro país”.¹⁶

Concordamos con esta afirmación pero puntualizando algunos aspectos; efectivamente, las banderas de la CIOAC son propias de los obreros y los campesinos en el marco de un sistema capitalista; la nacionalización y la colectivización de la tierra no son exclusividad de los sistemas socialistas, pero se dan precisamente en las condiciones de un desarrollo capitalista avanzado; surgen cuando solamente la transformación de las relaciones sociales de producción es garantía de la continuación del sistema capitalista, y aquí lo que habrían de preguntar es si México ha llegado ya a esta fase.

Por otra parte, debido al desarrollo desigual de la formación social mexicana, algunas de las demandas tienen más condiciones de ponerse en práctica que otras; de ahí que sea precisamente en la zona norte del país donde la CIOAC ha logrado mayores triunfos en el terreno organizativo y político, tanto en relación a la clase obrera como con los ejidatarios y solicitantes de tierra. Sobre este aspecto volveremos después.

Continuando tanto con las acciones concretas de la CIOAC como con su plataforma ideológica-política, encontramos que el 14 de mayo de 1976 solicita al Congreso de la Unión reformas a la Ley Federal de la Reforma Agraria y a la Ley Federal de Aguas; siguiendo los planteamientos de su programa, específicamente solicita:

1. La eliminación del Derecho de Amparo de los terratenientes (“pequeños propietarios”), dejando al artículo con la redacción que tenía antes de las modificaciones introducidas por Miguel Alemán;

2. La eliminación de los certificados de inafectabilidad agrícola, ganadera y agropecuaria, y la reducción de la pequeña propiedad a 20 hectáreas;

3. La modificación de los artículos 249, 256 y 257 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

¹⁵ *Ibidem.*

¹⁶ *Ibid.*, p. 5.

(Estos artículos se encuentran en el capítulo VIII y se refieren a los bienes inafectables por dotación, ampliación o creación de nuevos centros de población ejidal.)

4. La introducción de un artículo en la Ley Federal de Reforma Agraria que establezca los requisitos para poseer una propiedad inafectable en *igualdad de condiciones* con los señalados para recibir una parcela ejidal;

5. Modificación del artículo 130 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

(En este artículo se afirma que "la explotación colectiva de todo un ejido podrá ser acordada o revocada por el Presidente de la República, previa elaboración de los estudios técnicos necesarios".)

La GIOAC propone como único requisito la voluntad de los ejidatarios; por lo tanto, también deberá eliminarse el artículo 131 de dicha ley.

6. Reforma a la Ley Federal de Aguas en su artículo 55, cambiando la especificación "en cada nuevo distrito de riego" por la de "en todos los distritos de riego".

Estas demandas, como ya se aclaró, tienden a lograr la repartición de toda la tierra acaparada en manos de terratenientes, al mismo tiempo que generar mejores condiciones para la explotación de las mismas.

Como ya se mencionó, la actividad política práctica de la GIOAC se realiza tanto a nivel de los campesinos como de los obreros; en el lugar que hasta hoy ha tenido más éxito es particularmente la región noroeste del país. Allí en julio de 1976 en el Consejo de Defensa Agraria del Sur de Sonora, organismo dependiente de la GIOAC, se tomaron algunos acuerdos con el objeto de frenar la forma en que el gobierno proponía resolver algunos de los problemas de tenencia de la tierra; los acuerdos más importantes fueron:

1. Crear este organismo (con el nombre ya anotado);

2. Oponerse a los propósitos del gobierno de resolver el problema de los solicitantes de tierra dentro de los ejidos dotados desde la presidencia del general Lázaro Cárdenas, reduciendo las parcelas ejidales;

3. Rechazar los proyectos de la Secretaría de la Reforma Agraria de llevar a cabo dotaciones de 5 hectáreas como unidad de dotación por campesino;

4. Solidaridad con los ocupantes del predio 407 del Valle de Yaqui. (En esta zona fue en la que el gobierno de Luis Echeverría expropió cerca de 100 mil hectáreas.)

El Tercer Pleno Nacional Ampliado de la GIOAC se celebró en la ciudad de México los días 8 y 9 de enero de 1977, a él asistieron más de doscientos delegados provenientes de 19 estados de la República.

En este Pleno, se reafirmó la independencia de la GIOAC respecto al gobierno y a los terratenientes. Ramón Danzós Palomino, secretario general de la GIOAC, sostuvo que el cambio del ejecutivo federal no implicaría una

transformación real de la situación nacional, pues es la continuación del mismo sistema.

Por su parte, el secretario de organización leyó un informe en el cual se dio a conocer que la CIOAC tiene estructurados órganos directivos en 17 estados y propuso la creación de nuevos congresos para formar comités en los lugares en que no existieran; en este Pleno se tomó el acuerdo de realizar la Asamblea Nacional Constituyente de la "Unión de Ejidatarios, Colonos, Comuneros y Auténticos Pequeños Propietarios" (nombre que sustituye al de Unión de Campesinos); se acordó realizar una reunión de obreros agrícolas los días 28 y 29 de mayo con el fin de discutir su sindicalización; por último, se acordó llamar a una concentración a celebrarse en la ciudad de México para apoyar las demandas fundamentales de esta Central.

A partir de febrero se hace pública la Convocatoria para la formación de la Unión ya mencionada. En esta convocatoria se incluye una visión de conjunto de la crisis económico-política por la que atraviesa nuestro país, y algo que es fundamental, una crítica a la política del gobierno de José López Portillo. En la convocatoria se afirma que tratando de resolver la crisis agrícola, el gobierno ha fomentado la "alianza para la producción", algo similar a "la Alianza para el Progreso que enarbolaron los Estados Unidos durante el gobierno de Kennedy en relación con América Latina".

Se afirma que en la alianza propuesta por López Portillo se trata también de:

garantizar el desarrollo del capital monopolista, nacional y extranjero; y atendiendo principalmente las iniciativas de los inversionistas privados, el gobierno se propone legislar para propiciar la asociación de los capitalistas privados con ejidatarios y comuneros, para explotar desde luego las mejores tierras ejidales, creando empresas mixtas agroindustriales, incluso facilitando la inversión del capital extranjero; para una mayor intervención del capital extranjero, para una mayor intervención de los monopolios norteamericanos en la agricultura mexicana, en la economía nacional y en la vida general del país.¹⁷

La posición del gobierno, según la CIOAC, "implicaría un serio retroceso en la Reforma Agraria y en el régimen ejidal". La solución que esta organización plantea es:

la organización real, propia e independiente de los campesinos, e impulsar amplia y decididamente grandes inversiones oficiales y aun privadas, manejadas por los propios campesinos, con el debido asesoramiento técnico, para contribuir en el aumento de la producción con el sentido social y propiciar la defensa de la pequeña y mediana economía agrícola, ganadera, forestal y pesquera.¹⁸

¹⁷ Convocatoria de la CIOAC a la Asamblea Nacional Constituyente de la Unión de Ejidatarios, Comuneros, Colonos y Auténticos Pequeños Propietarios, folleto, p. 6.

¹⁸ *Idem.*

Aquí se aprecia claramente la diferencia de proyectos de desarrollo rural, mientras que algunos sectores del gobierno, generalmente los más poderosos, plantean como camino a la solución de la crisis el proyecto de *proletarización* que implica la unión de capitales con todo tipo de campesinos, lo que a la larga llevaría a convertir en obreros agrícolas a un gran sector rural, a la par que probablemente agudizaría el desempleo; otro sector, también del gobierno y con el apoyo explícito de esta organización, plantea la opción *campesina* como la alternativa; la esencia de esta opción radica en la organización interna de las formas de tenencia ya existentes (ejidos, comunidades) bajo la dirección de los campesinos y con un fuerte apoyo económico por parte del Estado y de la iniciativa privada, sometidos, en este sentido, a las necesidades e intereses de los campesinos. El costo de esta opción es claro: implica el fortalecimiento de la democracia interna en el medio rural y, consecuentemente, la necesidad del Estado mexicano para transformar las formas de control político que ha venido utilizando. Una de las más serias críticas que se le hacen al proyecto *campesinista* es que conduciría a un detrimento del poder del Estado, lo cual —pensamos nosotros—, es falso, ya que el Estado ampliaría su base social de apoyo, cumpliendo efectivamente la “función social” que él mismo se ha encomendado. Sin embargo no son solamente obstáculos políticos, sino también económicos los que llevaron a frenar las posibilidades de este proyecto; parece que el gobierno tiene decidido llevar a cabo la proletarización; este problema se trata ampliamente en otro trabajo.¹⁹

Continuando con las actividades que realiza la CIOAC, la reunión Nacional Constituyente de la Unión se celebró en el local del Sindicato Mexicano de Electricistas los días 7, 8 y 9 de abril de 1978, es decir, un año después de que se dieron los primeros pasos para su fundación.

En este Congreso se acordó mantener, para los campesinos, las mismas demandas que se habían planteado desde los inicios de la CIOAC y, al mismo tiempo, fortalecer la organización de los ejidos colectivos. Para esta fecha, la CIOAC informó que se había ampliado a casi todos los estados de la República, aunque se continuaba la formación de nuevos organismos de la central en otros estados.

Hasta esa fecha la CIOAC tenía afiliados en los estados de Sonora, Sinaloa, Coahuila, Chihuahua, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Guerrero, Quintana Roo, Morelos, Tlaxcala, Veracruz e Hidalgo, entre otros.²⁰

Hasta aquí, la relación de algunas de las actividades y concepciones de la CIOAC.

¹⁹ Ma. de los Ángeles Sánchez Noriega, “Caracterización de la Coyuntura Actual del Capitalismo Mexicano”, inédito.

²⁰ Aun no se imprimen los acuerdos de la Unión, pero asistimos como delegadas fraternales.

Diferenciación de proyectos: la CIOAC ¿obstáculo político?

Como ya se mencionó, los proyectos de solucionar la crisis agrícola, por una parte, y de sentar las bases para el desarrollo rural, por otra, se diferencian esencialmente por el énfasis que se hace, ya sea en respetar la organización actual de los campesinos y fomentarla (proyecto campesinista) o en respetar sólo aquellas entidades productivas y reorganizando a las que no lo son con base a una "alianza de clases" (proyecto de proletarización).

Ambos proyectos coinciden en algunos aspectos, sin embargo el proyecto que sostiene la CIOAC, que puede englobarse, como ya dijimos, dentro del proyecto campesinista, rebasa, en algunos aspectos, este mismo planteamiento.

Por ejemplo, aunque se habla continuamente de afectar los grandes latifundios, esto sigue siendo un arma de control político; de tal forma, la CIOAC propone, como medidas, destruir la gran propiedad sobre la tierra; avala las invasiones de tierras y las sostiene como elementos de lucha legítimos, afirman:

si esta concentración de tierra es completamente ilegal, como han tenido que reconocer algunos funcionarios gubernamentales, entonces la ocupación de terrenos por los solicitantes son completamente legales, nada tienen de provocación contrarrevolucionaria y en muchos casos se trata de predios dotados formalmente a favor de los campesinos a través de resoluciones presidenciales no ejecutadas.²¹

La lógica de este planteamiento es la siguiente: la burguesía, como la clase hegemónica de la sociedad, coadyuba al desarrollo de cada una de las fracciones que la forman; así, aunque en el artículo 27 Constitucional estén contenidas fracciones en las que se determina la extensión de la propiedad, en otros párrafos de las mismas se incluyen otros incisos que anulan los efectos positivos de la limitación de la propiedad sobre la tierra.

Por ejemplo, en el artículo 27, fracción xiv, párrafo primero, se anota que:

Los propietarios afectados con resoluciones dotatorias o restitutorias de tierras o aguas que se hubiesen dictado en favor de los pueblos, o que en lo futuro se dictaren, no tendrán ningún derecho, ni recurso legal ordinario, ni podrán promover el juicio de amparo.

Posteriormente, se adicionó un párrafo que eliminó toda bondad del anterior:

Los dueños o poseedores de predios agrícolas o ganaderos, en explotación, a los que se les haya expedido o en lo futuro se expida certificado de inafectabilidad, podrán promover el juicio de amparo contra la privación o afectación agraria ilegales de sus tierras o aguas.

Aquí se aprecia claramente como una reforma, la suspensión del juicio de amparo, permanece intacta, pero deja de cumplir una función de beneficio

²¹ Programa Aprobado en el III Congreso. . ., *op. cit.*, p. 4.

social en tanto que mediante los certificados de inafectabilidad se puede recurrir al juicio de amparo. Uno de los aspectos negativos del haber abrogado el juicio de amparo a los poseedores de predios es que éste ha sido utilizado para defender sus propiedades, *no en contra de las afectaciones ilegales de sus tierras*, las cuales normalmente no se dan, pues sólo en coyunturas muy especiales la burguesía ataca a una fracción de su propia clase, *sino en contra de los solicitantes de tierras o ejidatarios y comuneros* que no pueden recibir nuevas tierras mientras esté interpuesto un juicio de amparo, lo cual redundando en un retraso mayor en los trámites de dotación o restitución, que según cálculos de la Secretaría de la Reforma Agraria tardan aproximadamente 13 años.²²

Retomando lo planteado por la CIOAC, la concentración de tierras es ilegal, según la propia Constitución, pero también es legal, ya que la misma Ley Fundamental ofrece mecanismos que permiten su acaparamiento; de ahí que la toma de tierras se convierta entonces en una acción *legal*.

Esta concepción de la CIOAC fue la que le permitió no ser destruida ni perder sus bases de apoyo social, puesto que en algunas ocasiones la mayor parte de los miembros de la Central eran campesinos sin tierras, es decir, proletarios o semiproletarios. La toma de tierras se convirtió así en una táctica fundamental, que ha posibilitado también que los obreros agrícolas o semiproletarios puedan permanecer dentro de la organización cuando pierden definitivamente sus esperanzas de obtener tierras, o cuando, aunque en muy contados casos, vuelven a su condición de campesinos mediante la obtención de las mismas.

El haber incorporado a los solicitantes de tierras ha sido, sin duda, un gran acierto de la CIOAC, pues reconoce la íntima y estrecha ligazón que existe entre el obrero y jornalero agrícola con la tierra, es decir, retoma un elemento ideológico generado y protegido por el sistema político mexicano, para llevarlo hasta las máximas consecuencias que el propio sistema permite; o en caso contrario, para mantener viva una alternativa de solución a los problemas económicos y políticos que genera la concentración de tierras.

Dentro de este mismo contexto se encuadran las reformas a la Constitución que propone la CIOAC, demandas que no perderán vigencia mientras siga existiendo el latifundio como entidad fundamental de desarrollo agropecuario. En este sentido, la necesidad de derogar el derecho de amparo en materia agraria, la de eliminar el párrafo tercero de la fracción xiv del artículo 27, etcétera, han sido ya expresadas por muchos estudiosos de los problemas rurales como posibles vías de solución a algunos de los problemas que aquejan al medio rural; no son demandas nuevas, pero ganan mayor contenido revolucionario en coyunturas como la del primer semestre de 1978, en la que la mayor parte de organizaciones campesinas se manifestaron por el respeto absoluto a la legalidad, sin tomar en cuenta que, aunque en algunos casos sostengan las mismas propuestas que la CIOAC, sus demandas pierden fuerza porque

²² Francisco José Pereyra, "La Política Agrícola en México", Conjunto CEPAL-FAO, Sección Agrícola, fotocopia, p. 123.

al mismo tiempo que proponen mantener la legalidad, luchan por modificarla. Precisamente porque la CIOAC no propone la legalidad como única arma política de lucha, es por lo que estas demandas cobran un contenido revolucionario.

Los ejidos y sus problemas de organización constituyen también un aspecto importante de la práctica política de la CIOAC; el primer aspecto que se propone es lograr la organización *colectiva* de los mismos. Esto ha sido tema no sólo de las organizaciones campesinas, sino también de varios gobiernos, como el de Cárdenas o de Echeverría. La organización colectiva de los ejidos no es de por sí una demanda revolucionaria, lo que le da este carácter es la forma específica en que se planteen, primero, las relaciones internas entre los ejidatarios y, segundo, las relaciones que éstos deberán guardar con el gobierno.

Se ha mencionado, sobre todo en el sexenio actual, que los ejidos colectivos no funcionan; que la colectivización ejidal no es una forma conveniente para lograr el desarrollo agrícola; sin embargo habría que preguntarse en qué aspectos han fracasado, y como respuesta la experiencia parece indicar que, en general, han fallado por la forma de vinculación con el Estado y las dependencias gubernamentales.

Se ha organizado a los ejidatarios de manera colectiva, pero no se han satisfecho sus necesidades económicas más elementales, o cuando se hace, se les guía a tales condiciones que quedan endeudados para el año siguiente o inclusive más.

El primer aspecto que en este sentido sostiene la CIOAC, es la organización colectiva por voluntad libre de los ejidatarios, es decir, respondiendo a sus propias necesidades e intereses. La organización no parte de la idea de que no hay diferentes intereses al seno de los ejidos, producto de una diferenciación social ya existente, pero sí que estos intereses sean sostenidos y defendidos mediante una lucha política interna, que la organización colectiva sea una decisión mayoritaria producto de la convicción de que esta forma de trabajo es la más adecuada para elevar la producción y, al mismo tiempo, satisfacer en mayor grado sus necesidades materiales. En este sentido, al proponer que los ejidatarios decidan sobre el tipo de cultivos que deben producir, sobre la cantidad de créditos que requieren y de cuáles instituciones y sobre la comercialización de las cosechas, la CIOAC está proponiendo, implícitamente, una menor intervención de la economía norteamericana en la producción agrícola nacional, pues como se sabe, son las compañías norteamericanas las que dirigen la economía agrícola local hacia la satisfacción de sus necesidades. Los productos de exportación, si esta demanda se llevara a la práctica, se convertirían en secundarios, y la producción estaría orientada a la satisfacción de las necesidades alimenticias de la población nacional.

La proposición de que sean los ejidatarios los encargados de decidir de cuáles instituciones va a solicitar créditos y en qué cantidad, estaría contribuyendo también a presionar al gobierno para una mayor intervención en la vida económica rural, pero al mismo tiempo contribuiría a fortalecerlo polí-

ticamente, pues estaría sirviendo a los verdaderos intereses de los ejidatarios; el elemento político que conlleva el otorgamiento de créditos, estaría respaldado por la satisfacción real de las necesidades.

El hecho de que la comercialización y distribución de los productos agropecuarios corriera a cargo de los ejidatarios, supone, al mismo tiempo, la eliminación de todo tipo de intermediarios, generalmente sectores de la mediana y pequeña burguesía agraria que tienen en sus manos comercios, transportes y nexos locales o regionales que les permiten tanto comprar barato los productos agrícolas como venderlos caro en las grandes ciudades; la unificación de los ejidatarios para la distribución y venta de los productos llevaría aparejada la disminución del costo de los mismos.

Esta medida es una de las más destacadas, pues implica una reducción del poder económico y político de los sectores acaparadores y usureros de la pequeña burguesía; de manera paralela, implica un fortalecimiento de la relación gobierno-ejidatarios, pues al eliminarse la intermediación de los grupos que ya mencionamos, los ejidatarios y el gobierno tendrían que vincularse más estrechamente.

Cuando la GIOAC se refiere a la no intervención de las autoridades agrarias ni de otro tipo en los asuntos de los ejidos, no especifica a qué tipo de asuntos se refiere; nos parece que son los que hemos venido tratando, es decir, los asuntos internos, pero a nuestro modo de ver no se tiene aún clara la forma específica de relación, y aquí podríamos hablar de una falla de tipo teórico-práctica, pues aunque entendemos que es esta última la que va marcando la forma en que se da un proceso, también es cierto que las concepciones generales tienden a llevar al fracaso las prácticas políticas, por lo que consideramos necesario que en este aspecto la Central se planteara de una forma más concreta y delimitada las formas en que se deberían vincularse los ejidatarios con el gobierno, porque de otra forma, planteando la no intervención del gobierno en la vida económica rural, lo único que se hace es hablar de una utopía dadas las condiciones económicas y políticas actuales.

Retomando lo ya mencionado acerca de los dos proyectos fundamentales para el desarrollo rural: el campesinista y el proletarista, las demandas de la GIOAC, *por lo que se refiere a los campesinos*, es decir, ejidatarios, colonos, comuneros y auténticos pequeños propietarios, sin olvidar a los campesinos sin tierra, pueden englobarse dentro del primer proyecto, pues éste implica fortalecer dos tipos de relaciones: primero, la relación del hombre con la tierra (y de ahí el gran énfasis en la necesidad de un *verdadero* reparto agrario); segundo, la vinculación estrecha entre los propietarios de la tierra en entidades económicas en las que los intereses de sus miembros marquen las pautas de organización tanto interna como externa; la creación o fomento de los ejidos colectivos y cooperativos han sido hasta ahora la alternativa que se propone como más viable. Las características específicas que deben cubrirse para lograr una dependencia económica y política están más o menos delimitadas, aunque como ya dijimos a nuestro juicio esto debe hacerse más detalladamente.

Existen, sin embargo, graves críticas al proyecto campesinista, algunas de las cuales han sido puntualizadas por Ernest Feder; ellas destacan las que se refieren al fracaso de las organizaciones cooperativas dentro del marco de los países capitalistas subdesarrollados; apunta como las características principales de la mayor parte de las cooperativas, las siguientes:

1. Cooperativas de minifundistas tan pequeñas que son incapaces de financiar sus gastos corrientes;
2. La incapacidad de varias cooperativas de unificarse en organizaciones más grandes, en escala comunitaria, o la prohibición de hacerlo para mantener su debilidad;
3. La dependencia de las cooperativas de los canales privados de comercialización, o la feroz competencia que los mismos canales estimulan para debilitarlas;
4. La presencia de grandes productores que utilizan la cooperativa en su propio beneficio, de modo que, en la práctica, la organización se convierte en un reflejo de la estructura prevaleciente en la sociedad rural en la cual opera;
5. La corrupción de los administradores, a menudo ocasionada por los comerciantes privados;
6. La ausencia de fuertes organizaciones regionales (federaciones) capaces de apoyar a las cooperativas miembros;
7. La ausencia de bancos estatales que otorguen crédito y asistencia técnica a las cooperativas establecidas.²³

Por lo tanto, concluye Feder: "Los movimientos cooperativos en América Latina han sido un fracaso evidente."²⁴

Fracaso evidente, pensamos nosotros, porque las cooperativas que hasta hoy han surgido no han sido del acuerdo de los mismos campesinos, porque, en la mayoría de los casos, no han sido resultado de las necesidades, esfuerzo y proyectos de los mismos. En este sentido, la propuesta de la CIOAC retoma algo que Feder olvida: la existencia política y social de los campesinos como la fuerza cuantitativamente más importante del país, que no puede ser ya localmente reprimida.

Muchas de las incapacidades que Feder anota se deben a la falta de democracia interna en los ejidos, por una parte, y a la debilidad imaginativa de los sectores gubernamentales que temen perder el control político de los grupos campesinos, por otra.

Pensamos que las propuestas de la CIOAC son respuestas a las necesidades propias de los campesinos, que marcan algunas de las pautas que pueden seguirse tanto para elevar la producción agrícola como para continuar el desarrollo capitalista; hemos tratado de aclarar que ninguna de las acciones

²³ Ernest Feder, "Campesinistas y Descampesinistas", en *Revista del México Agrario*, año XI, núm. 1, p. 34.

²⁴ *Ibidem*.

que esta organización sostiene son ajenas a lo que el desarrollo capitalista supone, al contrario, creemos que sugieren alternativas viables para continuarlo, que algunos estudiosos afirman que la tendencia general del capitalismo mexicano es la proletarización del campesino es mantenerse dogmáticamente en una concepción que explica poco o nada la situación real de los mismos campesinos.

La proletarización como tendencia general del desarrollo capitalista es una tendencia de ciertos países en determinadas condiciones. En México los campesinos se niegan a seguir esa tendencia y buscan sus propios cauces de desarrollo; hemos tratado también de aclarar que las perspectivas de la CIAOC no suponen un debilitamiento político del gobierno, nos atrevemos a afirmar exactamente lo contrario, en este sentido, sí cuestionamos la habilidad política del mismo para posibilitar nuevas formas de relación campesinos-estado.

La CIAOC puede ser un obstáculo político para el gobierno si éste no se abre a las verdades espectativas y necesidades de los campesinos; pero en este caso, tampoco se podría asegurar la estabilidad mínima del gobierno.

Gustavo Esteva afirma sobre la opción campesina lo siguiente: "Una opción campesina puede ser un cuerpo extraño en nuestra vida social. Por ello no será fácil formularla ni convertirla en realidad. . . Si los campesinos defienden sus intereses con plena conciencia de sus posibilidades y limitaciones, dando un cause orgánico a sus pretensiones y reconociendo la necesidad de actuar dentro de los límites institucionales (jurídicos, económicos y políticos) que les marca la sociedad que los domina, al mismo tiempo que tratan de *ampliar esos límites**, para hacer más eficaz su participación en la sociedad, sus posibilidades de éxito son grandes. Y ésta parece ser la vía que están tomando."²⁵ La CIAOC como una organización que trata de retomar de la forma más clara posible las necesidades y demandas campesinas podrá crecer y fortalecerse en tanto que cumpla cabalmente la función que ella misma se ha encomendado.

* (El cursivo es nuestro.)

²⁵ Gustavo Esteva, ¿Y si los Campesinos Existen?, en *Revista Comercio Exterior*, vol. 28, núm. 6, México, junio de 1978, p. 713.